



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 228-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Noviembre del 2023



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA



El Informe N° 2626-2023-GDUR/MPA, de fecha 08 de Noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE PINGOLA (PE.1NT) Y LA FLORIDA DE CENTRO POBLADO PINGOLA DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615798", y ;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de septiembre de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen : Que, mediante la Ley N° 30353, el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689 se modifican e incorporan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de, entre otros, modificar el marco normativo del sistema de Contrataciones del Estado, reorganizar el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y modificar los supuestos de impedimentos para contratar con el Estado; Que, asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifican, incorporan y derogan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras Públicas para fomentar la eficiencia en las contrataciones.

Que, el anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conceptualiza lo que significa expediente técnico de Obra: " El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 228-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Noviembre del 2023

Que, según el Decreto Legislativo N° 1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 4° sobre "Fases del ciclo de la Inversión", señala en su inciso c) numeral 4.1 " La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva: El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informativos que permitan el seguimiento de la inversión".

Que mediante CARTA N°316-2023-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 11 de Setiembre del 2023, se designa al Ing. YHILSON JAIR CASTILLO AGUILAR, Formulator y Evaluador y Revisor de Expedientes Técnicos, para la elaboración del Expediente Técnico: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE PINGOLA (PE.1NT) Y LA FLORIDA DE CENTRO POBLADO PINGOLA DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615798.**

Que mediante INFORME N°044-2023-MPA-GDUR-SGEP-YJCA, de fecha 19 de octubre del 2023, el Ing. YHILSON JAIR CASTILLO AGUILAR Evaluador y Formulator de Proyectos, Alcanzo el Expediente Técnico: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE PINGOLA (PE.1NT) Y LA FLORIDA DE CENTRO POBLADO PINGOLA DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615798,** por un monto de S/.1,512,358.07 (Un Millón quinientos doce mil trescientos cincuenta y ocho con 07/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanza expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE PINGOLA (PE.1NT) Y LA FLORIDA DE CENTRO POBLADO PINGOLA DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615798,** por un monto de S/.1,512,358.07 (Un Millón quinientos doce mil trescientos cincuenta y ocho con 07/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, con una modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con precios vigentes al mes de octubre del 2023, desagregado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Parcial S/
	COSTO DIRECTO	1,068,889.05
	GASTOS GENERALES 9.50%	101,539.86
	UTILIDAD 7%	74,822.23
	SUB. TOTAL	1,245,251.14
	IGV	224,145.20
	VALOR REFERENCIAL	1,469,396.34
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN 2.6%	42,961.73
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	1,512,358.07

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 228-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Noviembre del 2023

Que, mediante informe N° 2473-2023-GDUR-MPA de fecha 24 de octubre del 2023 otorga la CONFORMIDAD al expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE PINGOLA (PE.1NT) Y LA FLORIDA DE CENTRO POBLADO PINGOLA DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615798, por un monto de S/.1,512,358.07 (Un Millón quinientos doce mil trescientos cincuenta y ocho con 07/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, con una modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con precios vigentes al mes de octubre del 2023.

Que, mediante informe N° 2626-2023-GDUR-MPA de fecha 08 de noviembre del 2023 el Gerente de Desarrollo Urbano Amplia su informe técnico adjuntando el **INFORME DE CONSISTENCIA PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE PINGOLA (PE.1NT) Y LA FLORIDA DE CENTRO POBLADO PINGOLA DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615798 para aprobación mediante acto resolutorio y se adjunta Formato N° 08-A-Registros en la Fase de Ejecución.**

Que, mediante Informe Legal N° 641-2023-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 08 de Noviembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que resulta PROCEDENTE, lo petitionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y las Áreas Técnicas especializadas, esto es, emisión del Acto Resolutorio que Apruebe el Expediente Técnico, para uso de derecho de vía denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE PINGOLA (PE.1NT) Y LA FLORIDA DE CENTRO POBLADO PINGOLA DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615798, con un monto de S/.1,512,358.07 (Un Millón quinientos doce mil trescientos cincuenta y ocho con 07/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios.

Que, de la revisión de los actuados se advierte el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural concluye que debe ser aprobada vía acto resolutorio: otorgando su conformidad a la aprobación técnica del expediente, para uso de derecho de vía denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE PINGOLA (PE.1NT) Y LA FLORIDA DE CENTRO POBLADO PINGOLA DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615798, con un monto de S/.1,512,358.07 (Un Millón quinientos doce mil trescientos cincuenta y ocho con 07/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 228-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Noviembre del 2023



En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A", de fecha 07 de septiembre del 2023, para aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión pública.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico para uso de derecho de vía denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO ENTRE PINGOLA (PE.1NT) Y LA FLORIDA DE CENTRO POBLADO PINGOLA DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2615798, con un monto de S/.1,512,358.07 (Un Millón quinientos doce mil trescientos cincuenta y ocho con 07/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos